



Dad, el q. ha de regir en el presente año.

Por algunos Señores Concejales, se propuso la sus-
pension de pago en aquellas obligaciones del puen-
puerto Municipal ordinario q. no sean de prefe-
rente atencion, y vastantes á descargo del mis-
mo la partida de cuatro mil trescientos cuarenta y
siete cent.^{os} que sechara la Admon. en su censu-
ra al Repartim.^{to} de la contribucion territorial en
ejercicio, y así se acordó.

Con objeto de esclarecer las razones en que
se ha apoyado esta corporacion para incluir en
el Repartim.^{to} las partidas que ha dado debajo la
Admon. se comisiona al Sr. D. para q. se per-
sone en la capital de la Prov.^a y procure por todos
los medios legales q. le sugiera su celo, hacer valer
aquellas ante la Superioridad, el que á la vez se
llebara las cuentas delposito aprobadas ya
por esta Corporacion, y haga entrega de ellas
en la oficina q. correspondia.

Asi mismo convinieron sus Señores en pe-

